



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 28555/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 02 FEB 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva un anteproyecto de Convenio Específico de Cooperación anexo al Convenio Marco celebrado oportunamente con la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, a los fines de la realización de actividades académicas en colaboración, tareas de asesoramiento en forma conjunta a los poderes públicos, desarrollo de actividades de investigación científica, y acciones de docencia e investigación. Por otro lado se acuerda que la Sociedad de Arquitectos ceda para el desarrollo de actividades culturales y académicas, el uso de su salón de Planta Baja de la calle Caseros N° 344 a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; y

CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la documentación que acredita la personería jurídica de la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Córdoba;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 18;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41672;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas a la suscripta mediante Resolución HCS 344/99,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anteproyecto de Convenio Específico de Cooperación que corre a fojas 2/4 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa, a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y autorizar al señor Decano de la citada Unidad Académica, Prof. Arq. Hugo Bonaiuti, a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos emergentes de la ejecución del presente convenio que deban ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para que, previo a la suscripción del instrumento pertinente, cumplimente



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC 28555/2008

de

Córdoba

República Argentina

con la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen n° 41672 - ap. 8.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 20



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 – Fax:054-351-4332092 – Ciudad Universitaria TE: 4334063



Secretaría de Extensión

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION
ANEXO AL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRAVES DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO y
LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

Entre la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Vicepresidente, Arq. José Salvador COCCIOLO, DNI 7.630.524, su Tesorero, Arq. Luis Néstor BECERRA, DNI 23.768.104, y los Vocales Titulares, Arq. Eduardo Antonio BARSEGHIAN, DNI 7.968.537 y Arq. Adriana Elena Lucía LOPE, DNI 12.998.979, con domicilio en calle Caseros 344 – Planta Baja de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante " LA SOCIEDAD " y la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, en adelante "LA FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Prof. Arq. Hugo BONAIUTI, DNI 7.982.461, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico de cooperación, asesoramiento y asistencia técnica, anexo a Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, a cuyo efecto manifiestan:

El interés común de colaborar en todas aquellas cuestiones vinculadas con la arquitectura, el urbanismo y el diseño en general que hagan al desarrollo social, cultural y ambiental de la Provincia o sean de interés para los profesionales matriculados en la Sociedad.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 – Fax:054-351-4332092 – Ciudad Universitaria TE: 4334063



Secretaría de Extensión

La voluntad de llevar adelante esfuerzos conjuntos e intercambios en el campo de la investigación, la realización técnica y la formación de recursos humanos.

El propósito de acordar acciones que aprovechen las posibilidades y conocimientos técnicos con que cuentan para la realización de proyectos comunes.

En base a ello, se suscribe el presente de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA:

El presente reviste carácter de Convenio Específico de Colaboración y constituye el acuerdo a través del cual se va a llevar a cabo la colaboración entre la Facultad y la Sociedad.

SEGUNDA:

La colaboración entre las instituciones contemplará, entre otros, los siguientes aspectos:

- A. Llevar adelante tareas de asesoramiento en forma conjunta a los poderes públicos, en especial las reparticiones técnicas, en asuntos de cualquier naturaleza relacionados con la arquitectura, el urbanismo y la planificación.
- B. Desarrollar programas de investigación científica, técnica o cultural relacionadas con el hábitat humano.
- C. Desarrollar programas de investigación orientados al conocimiento, registro y preservación del patrimonio arquitectónico y cultural.
- D. Concretar acciones de transferencia al medio de conocimientos y habilidades técnico operativas relacionadas con la arquitectura.
- E. Acordar acciones de docencia y extensión. Identificar, formular y ejecutar programas de formación y capacitación de recursos humanos, en el campo de la arquitectura; e implementar cursos de postgrado y especialización.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 – Fax:054-351-4332092 – Ciudad Universitaria TE: 4334063



Secretaría de Extensión

F. Cuantos otros puedan ser considerados de interés mutuo por las partes integrantes del presente.

TERCERA:

A los fines del desarrollo de actividades culturales y académicas LA SOCIEDAD cede su salón de Planta Baja de la calle Caseros 344 a LA FACULTAD de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas. En caso de requerirse otros horarios se pactarán entre ambas instituciones.

CUARTA:

El convenio entrará en vigor el 1º de febrero de 2009 y tendrá una vigencia de tres años, pudiéndose prorrogar tácita y automáticamente por períodos sucesivos y de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

QUINTA:

Como colaboración económica por este usufructo LA FACULTAD se hará cargo del pago de expensas, servicios, limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2008.

Arq. José S. Cocciolo
Vicepresidente
Sociedad de Arquitectos

Arq. Luis N. Becerra
Tesorero
Sociedad de Arquitectos

Arq. Hugo Bonaluti
Decano
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño - UNC

Arq. Eduardo Barseghian
Vocal Titular
Sociedad de Arquitectos

Arq. Adriana Elena Lucía Lope
Vocal Titular
Sociedad de Arquitectos